

de Juventud de las Comunidades Autónomas, tiene a bien disponer:

Primero.-Se convoca el Certamen Nacional de Artes Plásticas 1988, para jóvenes.

Segundo.-El Certamen se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Orden.

Tercero.-La Dirección del Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que dispone en la presente convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de diciembre de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Instituto de la Juventud.

CERTAMEN NACIONAL DE ARTES PLASTICAS PARA JOVENES, 1988

Bases

Primera. *Participantes*.-Podrán concurrir al Certamen los jóvenes españoles con edades comprendidas entre los dieciocho y los veinticinco años al 31 de diciembre de 1988.

Segunda. *Modalidades*.-Se establecen tres modalidades: Pintura, dibujo y escultura.

Tercera. *Participación*.-En este Certamen participarán las obras de los jóvenes propuestas por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que hayan convocado certámenes en las mismas y decidan participar en el nacional, a razón de nueve obras (tres por cada modalidad).

Cuarta. *Desarrollo*. a) Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que convoquen certámenes de artes plásticas y hayan decidido participar en el Certamen Nacional deberán comunicarlo oficialmente antes del 31 de enero de 1988.

b) Exposición del Certamen Nacional:

El Instituto de la Juventud realizará una exposición, en la que un Jurado nombrado por dicho Organismo fallará los premios del Certamen Nacional. Uno de los miembros de dicho Jurado será designado a propuesta de los Servicios de Juventud de la Comunidad Autónoma donde se realice la exposición.

La exposición se realizará en Valencia, en la primera quincena de octubre de 1988, con la colaboración de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Generalidad Valenciana.

c) Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que hayan convocado certamen enviarán al Instituto de la Juventud la relación de los jóvenes seleccionados por cada una de las modalidades, con especificación de la edad de aquéllos, antes del 1 de septiembre de 1988. Asimismo, remitirán las obras seleccionadas a la ciudad de Valencia antes del 15 de septiembre, a los lugares que previamente se indicarán.

Quinta. *Premios*.-Por cada modalidad se establecen tres premios, cuya cuantía será:

	Pintura Pesetas	Dibujo Pesetas	Escultura Pesetas
1.º	100.000	85.000	100.000
2.º	90.000	75.000	90.000
3.º	80.000	65.000	80.000

Los jóvenes premiados serán invitados a un Encuentro de una semana en la ciudad donde se realice la exposición, en la que se desarrollarán jornadas de interés cultural y artístico.

Al Encuentro asistirá también un joven de cualquiera de las modalidades, seleccionado por los Servicios de Juventud en cada Comunidad Autónoma, y los premiados por los Servicios de Juventud de la Comunidad Autónoma donde se realice la exposición.

Sexta. *Condiciones técnicas*. a) Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales. El tema y las técnicas utilizadas serán totalmente libres, valorándose especialmente la originalidad y creatividad de las mismas. Quedan excluidas toda clase de copias.

b) Las obras de pintura tendrán en su lado menor un mínimo de 80 centímetros, sin contar con el enmarcado.

c) Las obras de dibujo tendrán un mínimo de 50 x 70 centímetros. Cada dibujo deberá presentarse sobre una cartulina blanca y lisa, con marco o listón de madera, de la forma más sencilla posible.

Deberán llevar cristal protector y estarán enmarcadas debidamente. No serán aceptadas las obras montadas sólo en cristal, sostenidas por grapas metálicas o cubiertas de plástico.

d) En las esculturas el peso máximo será de 60 kilogramos y estarán hechas de material consistente (piedra, metal, madera).

No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.

e) Todas las obras llevarán adheridas al dorso fotocopia del documento nacional de identidad y una etiqueta con los siguientes datos:

Titulo.
Especialidad y técnica.
Nombre y apellidos del autor.
Domicilio, población, provincia y teléfono.

Séptima. *Propiedad de las obras premiadas*.-Todas las obras premiadas en el Certamen Nacional serán propiedad de la Administración del Estado, sin perjuicio de su depósito en las correspondientes Comunidades Autónomas.

El Instituto de la Juventud, previo acuerdo con los interesados, podrá reproducir, en cualquier medio, las obras que se presenten al Certamen, aun cuando no obtuviesen premio.

Octava. *Responsabilidad por daños de las obras*.-El Instituto de la Juventud no se responsabiliza de posibles roturas, deterioro o extravíos durante los traslados, si bien suscribirá una póliza que asegure hasta un máximo de 30.000 pesetas cada una de las obras que concurren al Certamen Nacional durante la exposición de Valencia y las que puedan celebrarse con carácter itinerante.

Novena. La participación en el Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

942

ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convoca la Campaña Nacional de Arqueología Científica e Industrial 1988 para jóvenes.

Ilmos. Sres.: Continuando la labor de este Ministerio sobre algunas actividades científicas demandadas por jóvenes, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Según lo convenido con el Ministerio de Educación y Ciencia, Radio Nacional de España, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas del Ministerio de Industria y Energía, se convoca la Campaña Nacional de Arqueología Científica e Industrial 1988 para jóvenes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud, de acuerdo con los Organismos y Entidades a que se refiere el artículo anterior, adoptará las medidas convenientes para la oportuna ejecución de esta convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de diciembre de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

CAMPAÑA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA CIENTIFICA E INDUSTRIAL 1988 PARA JOVENES

Bases

Primera. *Finalidad*.-Localizar objetos científicos y tecnológicos que tengan una valor para la historia de la ciencia y de la técnica.

Segunda. *Participantes*.-Estudiantes de BUP, FP y COU y jóvenes en general, con edades comprendidas entre dieciséis y veinte años.

Tercera. *Forma de participación*.-En equipos de trabajo compuestos por un máximo de cinco jóvenes. Si los componentes están matriculados en algún Centro de Enseñanza Media podrán ser coordinados por dos Profesores como máximo del mismo. Si están integrados en alguna organización, asociación o club juvenil, podrán ser coordinados por alguna persona que ejerza funciones de animación o dirección en la misma. En todo caso, habrá un coordinador en cada equipo que puede ser uno de los participantes.

Cuarta. *Inscripción*.-1. Los Servicios de la Juventud de las Comunidades Autónomas que convoquen la Campaña sobre

Arqueología Científica e Industrial y hayan decidido participar en su fase final, deberán comunicarlo oficialmente al Instituto de la Juventud antes del 31 de enero de 1988.

Una vez finalizada dicha actividad, los Servicios de Juventud remitirán los boletines y fichas técnicas con un máximo de 10 trabajos seleccionados, junto con la Memoria referida en la base quinta, al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (paseo de las Delicias, 61, 28045 Madrid), antes del 1 de mayo de 1988.

Por razones de índole científica dichos servicios enviarán igualmente al citado Museo la ficha técnica de los trabajos no seleccionados.

2. Los grupos residentes en aquellas Comunidades Autónomas que no convoquen la Campaña de Arqueología Científica e Industrial podrán participar en la misma presentando en los Servicios de Juventud de aquellas el boletín de inscripción y la documentación a que hace referencia la base quinta, dentro del plazo que fijen dichos Servicios, los cuales enviarán antes del 1 de mayo al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología la documentación mencionada anteriormente.

3. Todos los trabajos deberán ser originales e inéditos.

Quinta. El coordinador de cada equipo remitirá a los Servicios de Juventud de su Comunidad Autónoma, debidamente cumplimentados, el boletín de inscripción y ficha técnica que figuran al final de estas bases, así como una Memoria que recoja, mecanografiados y por triplicado, los siguientes extremos:

a) Nombre del objeto, qué clase de instrumento es y para qué sirve.

b) Descripción del objeto:

Serie completa de fotografías, incluyendo planta, perfil y detalles.

Dibujo esquemático «sencillo» del objeto, acotando sus dimensiones más significativas.

Materiales utilizados en su construcción.

Estado de conservación.

Funcionamiento, si se conoce.

Nombre del fabricante o lugar de fabricación, fecha y cualquier otro dato o inscripción de interés.

Lugar donde se encuentra.

Conocimiento acerca de su historia (época, dónde fue hallado, cómo llegó al lugar donde se encuentra, qué tipo de aplicación o uso se le ha dado y cuanto se haya averiguado en torno a su significación científica, tecnológica, social y cultural).

Datos del propietario actual, nombre, dirección y teléfono.

Fecha de localización.

c) Metodología del trabajo:

Cómo se ha producido el hallazgo (vías de investigación, referencias de archivo, bibliografía, transmisión oral, inventarios, catálogos, etc.).

Sistema de trabajo (organización de equipos, reuniones, relaciones con personas o instituciones, etc.).

Circunstancias sociales y humanas (dificultades, anécdotas, etcétera).

d) Relación del objeto con el sistema productivo, el conocimiento científico, técnico y el medio social.

e) Otras consideraciones a tener en cuenta:

Si alguno de los datos anteriormente referidos no puede ser aportado, se especificará en estas consideraciones las razones concretas por las cuales se ha producido esta circunstancia.

Se aconseja no manipular, desmontar, trasladar, poner en funcionamiento, restaurar o limpiar los objetos localizados.

Los trabajos cuya extensión no se limita deberán ser mecanografiados en tamaño DIN A4; los anexos gráficos estarán normalizados a tamaño DIN A4 o DIN A3.

Sexta. El Instituto de la Juventud designará una Dirección técnica para todas las actividades concernientes a esta Campaña.

Séptima. *Jurado*.—La valoración de los trabajos seleccionados será realizada por un Jurado de 10 especialistas designados, previo acuerdo con los Organismos e Instituciones colaboradoras, por el Director general del Instituto de la Juventud.

Octava. *Premios*.—Aquello equipos que destaquen debido el valor histórico de los objetos localizados y/o a la calidad del informe elaborado sobre los mismos, hasta un máximo de 20 equipos, serán invitados a participar gratuitamente en los Encuentros de Juventud «Cabeñes 88».

Los Profesores y coordinadores de los equipos que resulten seleccionados y que no sean jóvenes componentes de los mismos serán invitados a participar en un seminario que organizará el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología sobre «Metodología de la Arqueología Científica e Industrial».

Igualmente, a criterio del Jurado, se podrá invitar a dos grupos de jóvenes de entre los que resulten seleccionados, a efectuar un

viaje cultural al extranjero para visitar Centros o Entidades relacionadas con la Arqueología Científica e Industrial; asimismo podrán ser invitados con un viaje similar los coordinadores de aquellos grupos.

Novena. *Depósito de los trabajos premiados*.—Los trabajos premiados quedarán en depósito en el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, si bien los Organismos e Instituciones organizadoras podrán reproducir en cualquier medio que estimen oportuno los trabajos que se presenten en la convocatoria.

CAMPAÑA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA CIENTIFICA E INDUSTRIAL 1988 PARA JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

Centro, organización, asociación o club juvenil

Nombre:
Dirección: Teléfono:
Localidad: CP:

Trabajo

Nombre del objeto:
Ubicación:
Propietario:

Datos del equipo

Coordinador

Nombre:
Apellidos:
Dirección: Teléfono:
Edad: Sexo: DNI:
Asignatura/actividad u ocupación:

Coordinador

Nombre:
Apellidos:
Dirección: Teléfono:
Edad: Sexo: DNI:
Asignatura/actividad u ocupación:

Equipo

- Nombre: Apellidos:
Domicilio:
Edad: Sexo: DNI:
Estudios o actividades que realiza:
- Nombre: Apellidos:
Domicilio:
Edad: Sexo: DNI:
Estudios o actividades que realiza:
- Nombre: Apellidos:
Domicilio:
Edad: Sexo: DNI:
Estudios o actividades que realiza:
- Nombre: Apellidos:
Domicilio:
Edad: Sexo: DNI:
Estudios o actividades que realiza:
- Nombre: Apellidos:
Domicilio:
Edad: Sexo: DNI:
Estudios o actividades que realiza:

..... a de de 19.....

Firmado:

Firmado:

MUSEO NACIONAL DE CIENCIA
Y TECNOLOGIA
Campaña de Arqueología Científica
e Industrial

Año Num.
Ficha de
Materia

Ficha técnica

(A cumplimentar por los participantes)

Identificación:

Clasificación genérica
Nombre del objeto
Cronología

Ubicación
 Propietario
 Dirección CP
 Teléfono
 Descripción:

Uso

Características:

Medidas
 Diseño
 Fabricante
 Modelo
 Fuente de energía
 Estado de conservación
 Decoraciones:

Inscripciones/marcas:

(Adjuntar fotografía de 9 x 12 ó 10 x 15.)

943 *ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo, 1988, para grupos jóvenes.*

Ilmos. Sres.: A tenor de la labor que este Ministerio está desarrollando en el área teatral, y considerando el interés demostrado por los grupos de jóvenes por esta faceta cultural, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo para grupos de jóvenes a celebrar en 1988, que se regirá por las bases que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.-El Organismo autónomo Instituto de la Juventud, adoptará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 14 de diciembre de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO CONTEMPORÁNEO PARA GRUPOS JOVENES, 1988

Bases

Primera. El Encuentro no tendrá carácter competitivo y servirá para el intercambio de experiencias teatrales entre los distintos grupos participantes.

Las obras a representar deberán ser de autores del siglo XX, pudiéndose efectuar en cualquier lengua oficial del Estado español, fomentándose la elección de un autor español en la forma que establece la base octava.

Segunda. Participantes.-En este Encuentro participarán los grupos jóvenes propuestos por las Comunidades Autónomas, que hayan convocado encuentros y decidan participar en el Nacional, a razón de un grupo por cada Comunidad Autónoma. En todo caso dichos grupos deberán cumplir los requisitos establecidos en esta base, en la primera y en la cuarta.

Si alguna Comunidad Autónoma no convocará encuentros de estas características, éstos serán realizados por el Instituto de la Juventud con todos aquellos grupos residentes en el ámbito territorial de la misma que deseen participar. El Instituto de la Juventud, seleccionará uno de ellos, en cada caso, para intervenir en el Encuentro Nacional.

La edad de los componentes de los grupos participantes estará comprendida entre dieciséis y treinta años, al 31 de diciembre de 1988, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.

Solo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el director del grupo y las personas con un cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número veinte (20).

Tercera. Inscripción:

a) Las Comunidades Autónomas que convoquen encuentros de Teatro Contemporáneo y hayan decidido participar en el

Encuentro Nacional, deberán comunicarlo oficialmente antes del 1 de marzo de 1988.

b) Los grupos a que se refiere el párrafo segundo de la base anterior deberán realizar en los Servicios de Juventud de su Comunidad Autónoma, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la inscripción y entrega de la documentación a que hace referencia la base cuarta, dentro de los plazos que fijen los mismos.

Dichos Servicios enviarán la mencionada documentación al Instituto de la Juventud, antes del 5 de abril de 1988.

El Instituto de la Juventud comunicará oportunamente a dichos grupos, lugar y fecha de las actuaciones que permitan el acceso al Encuentro Nacional.

Cuarta. Documentación.-Con el boletín de inscripción, debidamente cumplimentado según modelo que figura al final de estas bases, debe remitirse:

Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.

Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etcétera.

Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

Quinta. Desarrollo.-Las Comunidades Autónomas, una vez finalizado el encuentro de las mismas, remitirán el boletín de inscripción del grupo seleccionado y la documentación a que hace referencia la base cuarta, al Instituto de la Juventud, antes del 15 de junio de 1988.

Sexta. Dirección técnica.-El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

Séptima. Encuentro Nacional.-Al mismo asistirá un máximo de 17 grupos y se celebrará en colaboración con la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Extremadura, en la segunda quincena del mes de septiembre, en la ciudad que oportunamente se determine.

Octava. De entre los jóvenes asistentes al Encuentro Nacional, la Dirección Técnica podrá seleccionar a los más cualificados artísticamente para participar en el Encuentro de Juventud «Caballeros 89» en el mes de julio.

Asimismo, de entre los grupos que representen obras de autores españoles o creaciones colectivas, la Dirección Técnica podrá, en función de su calidad, seleccionar uno de ellos para que efectúe una representación de su montaje, dentro de alguna de las actividades desarrolladas por el Instituto de la Juventud.

Novena. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del grupo:

Denominación.....
 dirección , teléfono
 localidad , provincia
 Director
 profesión
 teléfono , edad

Total componentes { Miembros mayores de 30 años
 { Miembros menores de 16 años

b) Repertorio que presentan a este Encuentro:

OBRA	AUTOR
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

SOLICITA: Se admita al antedicho grupo, cuya dirección ostenta, en el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo, 1988, para grupos jóvenes.

Madrid a de de 198..

Firma:

Al Servicio de Juventud de la Comunidad Autónoma.....